

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 44-2022

FECHA: 29 de Diciembre de 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Siendo las ocho horas veinte minutos del día jueves veinte y nueve de diciembre del año dos mil veintidós se inicia la sesión extraordinaria del **CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA**, preside la Sra. **Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la Sala de Sesiones del GAD Cumandá.

Sra. **Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá**: buenos días compañeros concejales, quiero dar inicio a esta sesión dando la bienvenida a todos los compañeros concejales por favor señora secretaria sírvase dar lectura el orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: muy buenos días con todos, el orden del día de la sesión de hoy:

I.- Constatación del quórum e instalación de la sesión

II.- Conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate del Presupuesto prorrogado para el año 2023.

III.- Conocimiento y resolución del Oficio No. SC-GADMC-2022-228, emitido por la señora concejal Lic. Katty Espinoza respecto a la licencia sin remuneración desde el 3 de enero de al 5 de febrero de 2023

Sra. **Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá**: gracias señora secretaria de lectura al primer punto del orden del día

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: Punto uno

I.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA - INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Márquez		✓

Ing. Roberto Mariño Coordinador General.
Ing. Alex Montenegro Director Financiero

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria siendo las 08:21 instalo la sesión de concejo, por favor de lectura al siguiente punto.

ACTA 44-2022

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: punto dos

**II.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO
DEBATE DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL AÑO 2023.**

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: está en consideración la Aprobación del presupuesto prorrogado señores concejales, sin antes solicitar al señor financiero, por favor para que intervenga sobre el tema y de una pequeña explicación a los señores concejales que es del segundo y definitivo debate.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: Muy buenos días lo único que estamos haciendo es un acto oficial de comprobación y de conocimiento del presupuesto prorrogado conforme el Código de Planificación Finanzas Públicas, este es el presupuesto prorrogado al 31/12/2022 se les adjunto el pronunciamiento del Procurador General del Estado y lo que determina la ley lo único que estamos haciendo es indicado que nuestro presupuesto hasta mayo será el prorrogado del año anterior, constan los mismos proyectos con las mismas actividades incluimos otros proyectos, solo damos cumplimiento así como cuando hay elección presidencial, así mismo se hacen los gobiernos autónomos utilizar el informe que se les proporciona y el informe tiene la base legal correspondiente

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias ingeniero, una pregunta: en el peor de los casos que no se da la aprobación hoy, qué pasaría?

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: es un presupuesto prorrogado y entra por ministerio de la ley igual se puede ejecutar, se cumple con el acto administrativo.

C. Sr. José Muñoz Silva: señor ingeniero gracias a la presencia suya, el presupuesto prorrogado y usted nos indica que los proyectos están dentro de ese presupuesto.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: están los proyectos que estuvieron planificados desde el año anterior.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias ingeniero puede retirarse; señores concejales está a consideración.

C. Sr. José Muñoz Silva: elevo a moción la aprobación del presupuesto prorrogado.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: apoyo la moción del compañero José Muñoz.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: existiendo la moción de aprobación y el debido respaldo proceda con la votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación. con los señores concejales:

C. Lic. Katy Espinoza Cordero: señora secretaria desde el inicio hemos votado en contra por los diversos argumentos que hemos dado en su momento, esperando que los proyectos se concluyan, mi voto es en contra.

C. Abg. Jaime Flores: a favor esto es parte del procedimiento parlamentario es

ACTA 44-2022

C. Sr. Fredi Freire Alban: esperamos que se concluyan todos los proyectos que están por realizarse y por argumentos anteriores y como comente el anterior presupuesto tiene mucho gastos Corriente, mi voto es en contra.

C. Sr. José Muñoz Silva: a favor.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: a favor

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero		✓
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban		✓
4.- Sr. Jose Muñoz Silva	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
VOTACIÓN TOTAL	3	

Como resultado de la votación tenemos 3 votos a favor y 2 en contra. Por consiguiente el concejo emite la:

RESOLUCIÓN No.-146.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO:** Que, el COOTAD en el Art. 216, establece: **Período.-** El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. Que, el COOTAD en su Art. 218, establece: **Aprobación.-** El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios; Que, el artículo 244 del COOTAD establece que: "Informe de la Comisión de Presupuesto. La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. Que, el artículo 245 del COOTAD establece que: "Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos." Que, el artículo 242 del COOTAD establece que: "Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.". Qué El Art. 107 DEL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas establece el presupuesto prorrogado Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto

ACTA 44-2022

codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizado y sus empresa Publicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados." Que con documento GADMCC-DF-2022-260AM, el ing. Alex Montenegro, director Financiero solicita se convoque al concejo municipal para conocimiento y aprobación del presupuesto prorrogado. para el año 2023. Que con fecha 22 de diciembre de 2022, el concejo municipal emite la RESOLUCIÓN No.-145, en el cual aprueba en primer debate la ordenanza del presupuesto prorrogado del año 2023 En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar en segundo y Definitivo debate la ordenanza del presupuesto prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, para el ejercicio económico 2023. Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria de lectura al siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: punto tres

III.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. SC-GADMC-2022-228, EMITIDO POR LA SEÑORA CONCEJAL LIC. KATTY ESPINOZA RESPECTO A LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN DESDE EL 3 DE ENERO DE AL 5 DE FEBRERO DE 2023

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: está a consideración el punto del orden del día compañeros.

C. Sr. Fredi Freire Alban:, elevo a moción para su aprobación que la compañera pueda acudir a su campaña.

C. José Muñoz Silva: apoyo la moción, ya que la compañera se va de licencia sin remuneración.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: existiendo la moción de aprobación y el debido respaldo proceda con la votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación. con los señores concejales:

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Alban	✓	
4.- Sr. Jose Muñoz Silva	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
VOTACIÓN TOTAL	5	

Como resultado de la votación tenemos 5 votos a favor Por consiguiente el concejo emite la:

RESOLUCIÓN No.-147.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 57, literal s) que textualmente señala: s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; Que la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley

ACTA 44-2022

Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador, Código de la Democracia, en el artículo 37 señala sustitúyase el inciso segundo y tercero del art. 93 por el siguiente: “Los dignatarios de elección popular podrán reelegirse por una sola vez, consecutiva o no, para el mismo cargo. Las autoridades de elección popular que se postulen para un cargo diferente deberán renunciar al que desempeñan antes de presentar la solicitud de inscripción de su candidatura. Los dignatarios que opten por la reelección inmediata al mismo cargo deberán hacer uso de licencia sin remuneración desde el inicio de la campaña electoral. Qué la señora concejal Lic. Katty Espinoza, con oficio SC-GADMC-2022-288, solicita al concejo la autorización de licencia sin remuneración desde el 3 de enero al 5 de febrero de 2023; Que, con fecha 06 de julio 2021, el concejo Nacional Electoral, emite la certificación del reporte de Resultados Finales de las elecciones Seccionales 2019, con la finalidad de poder aplicar el art. 167.1 de la Ley Orgánica Electoral en su inciso primero que establece: “En caso de ausencia o imposibilidad de asistir de los respectivos suplentes de los asambleístas, concejales y vocales de las juntas parroquiales, la secretaría del órgano respectivo convocará a aquellos candidatos principales y suplentes que sigan en la lista en el orden de votación.” En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal t) del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- Autorizar a la Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, Concejal del cantón Cumandá, la licencia sin remuneración, desde el 03 enero de 2023 al 05 de febrero de 2023; se reintegrará en funciones el 06 de febrero de 2023 . Art. 2.- Convóquese al señor Nain Guamán Jiménez, para que asuma la concejalía, desde el desde el 03 enero de 2023 al 05 de febrero de 2023; tiempo que dura la Licencia sin remuneración de la señora concejal Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero. Art. 3.-Cúmplase y Notifíquese.-

Señora alcaldesa se han agotados todos los puntos del orden del día

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: compañeros para concluir deseo que tengan un exitoso nuevo año y que disfruten mucho con su familia, señorita secretaria sin más puntos que tratar siendo las 8:29 nos levantamos de la sesión muy buenos días con todos, gracias.

REGISTRO DE ASISTENCIA - FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- SR. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
4.- Sr, José Muñoz silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez Vicealcalde		✓
6. Sra. Eliana Medina, Alcaldesa	✓	

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay
Yépez Bimboza
ALCALDESA DE GADM CUMANDA
CONCEJO

Ab. Sofía
SECRETARIA DE